

BUIN, 29 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4438/ Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3995 de fecha 04 de noviembre de 2024 que autoriza la salida del vehículo municipal placa patente DLKD-26 a cargo del funcionario Víctor Mauricio Silva Silva para viajar dentro y fuera de la Región Metropolitana, durante el mes de noviembre 2024.

3.- Correo electrónico emitido por el Director de Desarrollo Comunitario dirigido a el Secretario Municipal solicitando modificar el Decreto Alcaldicio N° 3995 de fecha 04 de noviembre de 2024, que autoriza la salida del bus municipal.

- Solicitud para cambiar el destino de viaje hacia Coltauco ingresada por Ana María Contreras el día 29 de noviembre de 2024.
- Copia Decreto Alcaldicio N° 3995 de fecha 04 de noviembre de 2024, que autoriza la salida de Vehículo Municipal de placa patente DLKD-26 durante el mes de noviembre de 2024.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- **Modifíquese** el Decreto Alcaldicio N° 3995 de fecha 04 de noviembre 2024, que autoriza la salida del vehículo municipal placa patente DLKD-26 a cargo del funcionario Víctor Mauricio Silva Silva para viajar dentro y fuera de la Región Metropolitana, durante el mes de noviembre 2024, modifique el viaje del día 29 de noviembre de 2024 de apoyo a el Programa Turismo a la comuna de El Monte cambiando el destino a la Comuna de Coltauco.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCION:
- Adm-Municipal
- Dideco
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde